
Ratifiquese Contrato de Comodato con CAFESG

DECRETO N° 550

FECHA: 20.05.2021

PUBLICADO: 01.06.2021

ARTICULO 1°.- Ratifiquese, en todos sus términos, el Contrato de Comodato celebrado el 04 de Mayo de 2021, entre la Municipalidad de Concordia, representada por el Presidente Municipal Alfredo Daniel Francolini, y el Presidente del Directorio de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande, Ing. Luis Alberto Benedetto, que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, conforme a lo expresado en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.